

**SEGUROS CONVENCIONALES DE ENFERMEDAD  
SU INCIDENCIA EN LAS FINANZAS DEL B.P.S**



## **SEGUROS CONVENCIONALES DE ENFERMEDAD**

### **SU INCIDENCIA EN LAS FINANZAS DEL B.P.S.**

#### **I) ASPECTOS GENERALES Y CARACTERÍSTICAS BÁSICAS**

La ley N° 14.407 que crea como servicio descentralizado la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad, prevé en su art. 41 la posibilidad de constituir Cajas de Auxilio o Seguros Convencionales de Enfermedad por convenio colectivo entre empresas o conjunto de empresas sujeto al cumplimiento de determinados requisitos.

Las prestaciones que se sirvan estos Seguros o Cajas de Auxilio no podrán ser inferiores a las que les brinda el Seguro por Enfermedad a sus beneficiarios. A su vez deben verter mensualmente al Banco de Previsión Social el ½% (medio por ciento) del total de la recaudación que perciben la que se compone de aportes patronales y personales no pudiendo ser estos superiores, en términos de tasas de aportación, a los fijados por la propia ley.

A partir de la existencia de esta ley se regularizaron los Seguros ya existentes y se fueron creando nuevos Seguros o se fueron incorporando nuevas empresas a los ya existentes.

En los últimos años puede percibirse un empuje tanto en la creación como en la incorporación de empresas a esta Cajas de Auxilio y en particular en este 2004 se manifestó una importante dinámica en las informaciones solicitadas por el Ministerio de Economía y Finanzas para la aprobación de estos nuevos Seguros. En el mes de marzo de 2001 el número de empresas con algún tipo de Seguro en funcionamiento no llegaba a 300 y conjuntaban en el entorno de 40.000 personas.

El cuadro siguiente permite visualizar, para el año 2004, la cantidad de personas vinculadas por tipo de seguro y la remuneración promedio en cada caso.

**SEGUROS CONVENCIONALES DE ENFERMEDAD**

	<b>Cantidad de afiliados</b>	<b>Sueldo Promedio</b>
SEGUROS INDIVIDUALES	14,062	15,077
SEGUROS MULTIPLES	35,982	13,665
<b>TOTAL SEGUROS CONVENCIONALES</b>	<b>50,044</b>	<b>14,062</b>

En este año son más de 50.000 las personas adheridas y las empresas sobrepasan las 300. Para el total de los Seguros vigentes el sueldo promedio de aportación al BPS, para el mes de agosto de 2004, fue de algo más de 14.000 pesos. Por su parte para los Seguros individuales, que cuentan con algo más de 14.000 personas, esos sueldos sobrepasan levemente los 15.000 pesos y para los múltiples, con casi 36.000 beneficiarios, no llega a los 13.700 pesos.

**I. 1) Seguros Múltiples**

A continuación se presenta el cuadro de los Seguros múltiples con los datos antes mencionados.

**SEGUROS MULTIPLES POR ACTIVIDAD ECONOMICA**

	<b>Cantidad de afiliados</b>	<b>Sueldo Promedio</b>
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACOS	711	22,225
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	1,885	12,554
FABRICACION DE PAPEL Y PRODUC. DEL PAPEL	411	19,684
SER. MEDICOS Y ODONT. E INST. DE INVEST. CIENTIFICA	29,297	12,594
COMERCIO AL POR MAYOR	763	16,362
FABRICACION DE PROD.Y SUSTANCIAS QUIMICAS	2,915	21,502
<b>TOTAL DE SEGUROS MULTIPLES</b>	<b>35,982</b>	<b>13,665</b>

Los seguros múltiples fueron agrupados por rama o sector de actividad a los efectos de tener una visión global dado que muchos de ellos pertenecen a actividades similares.

Como ya se mencionó casi 36.000 personas están amparadas por estos seguros y el sueldo promedio de aportación a nivel general se ubica en los casi 13.700 pesos. Si se observa la desagregación por actividad, Transporte y Almacenamiento y Servicios Médicos y Odontológicos presentan sueldos promedio poco superiores a los \$12.500, en tanto que en el extremo opuesto, en materia de remuneraciones, se encuentra Productos Alimenticios, Bebidas y Tabacos con algo más de \$22.200 de sueldo promedio.

Desde el punto de vista de la cantidad de personas afiliadas, según rama, Servicios Médicos y Odontológicos ocupa el 81% del total de beneficiarios de los seguros múltiples, siguiéndole luego Fabricación de Productos y Sustancias Químicas con un 8% y Transporte y Almacenamiento con un 5%.

## I. 2) Seguros Individuales

Los Seguros Individuales se agruparon con igual criterio que los anteriores y se presentan en el cuadro siguiente:

### SEGUROS INDIVIDUALES POR ACTIVIDAD ECONOMICA

	Cantidad de afiliados	Sueldo promedio
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACOS	1,976	17,513
TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR E IND. DEL CUERO	407	14,849
FABRICACION DE PAPEL Y PRODUC. DEL PAPEL	322	11,049
FABRICACION DE PROD.Y SUSTANCIAS QUIMICAS	676	20,438
FAB. DE PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	714	10,694
COMERCIO AL POR MAYOR	283	29,621
COMERCIO AL POR MENOR	438	18,228
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	1,007	15,883
ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS	1,023	19,946
SERVICIOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS	7,038	12,719
EMISION DE RADIO Y TELEVISION	178	22,846
<b>TOTAL DE SEGUROS INDIVIDUALES</b>	<b>14,062</b>	<b>15,077</b>

Como se puede apreciar los seguros individuales de empresas pertenecientes a Servicios Médicos y Odontológicos reúnen el 50% del total de trabajadores afiliados, Productos Alimenticios, Bebidas y Tabacos tiene el 14% en tanto que Transporte y Almacenamiento y Establecimientos Financieros representan cada uno algo más del 7% del total de personas afiliadas.

Con respecto a los sueldos promedio de aportación, se señala que el promedio se ubica en algo más de \$ 15.000. Si consideramos a nivel de la agrupación realizada, se observa que Fabricación de Papel y Productos del Papel y Fabricación de Productos Minerales no Metálicos el promedio se ubica en el entorno de los \$ 11.000, en tanto que el Comercio al por Mayor presenta sueldos promedio de aportación del orden de los \$ 29.600.

## **II) IMPACTO EN LAS FINANZAS DEL BPS**

### **II.1) Metodología**

El tema central de este estudio parte de la base que la existencia de estos Seguros Convencionales tiene una incidencia directa en las finanzas del Banco en la medida que en este tipo de situación, se dejan de percibir los aportes patronales (5% sobre la nómina y complemento de la cuota mutual) y personales (3% sobre la nómina) correspondientes al Seguro de Enfermedad, pero en sentido contrario opera el ingreso establecido en el art. 37 del Decreto Ley 14.407 por el cual los Seguros Convencionales deben aportar al BPS un 0,5% sobre el total recaudado.

En materia de egresos, los mismos se verían disminuidos por el no pago de la Cuota Mutual y el Subsidio por Enfermedad y por las erogaciones que significan los lentes y prótesis.

Los resultados fueron calculados, en lo que a los ingresos se refiere, tomando como base la masa salarial total, correspondiente al total de personas que pertenecen a los Seguros, actualizándola a valores del mes de agosto del año 2004 y se expresaron en dólares al tipo de cambio del cierre del mismo mes.

En materia de egresos y en particular con respecto a los Subsidios por Enfermedad, se calculó la relación entre el monto erogado en el 2003 y la masa salarial de aportación al Seguro de Enfermedad y se le aplicó al total de montos imposables de las empresas involucradas para así estimar lo que el Banco debería abonar por estos subsidios.

Otros de los beneficios que otorga el Banco a los afiliados activos son lentes y prótesis. En este sentido se calculó, en primer lugar, la relación entre el número de beneficiarios de estas prestaciones y la cantidad de cotizantes y se la aplicó al total de personas amparadas a los Seguros Convencionales

actualmente vigentes, obteniendo de esta manera el número estimado de potenciales beneficiarios.

Por otro lado se calculó cual fue el gasto promedio por persona, de estos beneficios, en el 2003 se actualizó a agosto de este año y luego se multiplicó por el número de potenciales beneficiarios para obtener una estimación del costo total por lentes y prótesis para las personas amparadas a los Seguros.

La cuota mutual promedio de activos abonada por el BPS está referida, también, al mes de agosto de 2004.

## II. 2) Resultados

En el cuadro siguiente se resume el impacto que se genera en las finanzas del Banco por la existencia de los Seguros Convencionales de Enfermedad.

### RESULTADO FINANCIERO NETO DE SEG. CONVENCIONALES

(Anual en millones de dólares)

---

PERDIDA ANUAL DE INGRESOS BPS	24.1
GANANCIA ANUAL POR MENORES EGRESOS	15.8
GANANCIA ANUAL POR INGRESOS (Art. 37)	0.1
<hr/>	
<b>RESULTADO EN LAS FINANZAS DEL BPS</b>	<b>-8.2</b>

La pérdida de ingresos, por los conceptos antes mencionados, que sufriría el BPS, por la referida incorporación, se ubicaría en el orden de los **24.000.000 (veinticuatro millones) de dólares anuales**. La disminución de los egresos por pago de prestaciones (recibo mutual, subsidios por enfermedad, lentes y prótesis y los ingresos que se generarían por el pago del 0,5% del Seguro Convencional rondan, en conjunto, los **16.000.000 (diez y seis millones) de dólares anuales**.

El resultado, entonces por los Seguros Convencionales actualmente registrados, sería una disminución neta de los recursos del Banco de **8.000.000 (ocho millones) de dólares anuales**.